



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8996

BUENOS AIRES, 10 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009437-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FLORES NORPATAGÓNICAS S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Licenciada en Ciencias Químicas Señora MARÍA AGUSTINA GIL LIBARONA, Matrícula Provincial N° 5.870, como Directora Técnica de la firma FLORES NORPATAGÓNICAS S.R.L., con domicilio en la calle Albarracín



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 8996

N° 37, Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a partir del 02 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Bioquímica Señora VALERIA PAOLA LA MANNA, Documento Nacional de Identidad N° 21.851.002, Matrícula Nacional N° 8.220, como Directora Técnica de la firma FLORES NORPATAGÓNICAS S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009437-16-1

DISPOSICIÓN N°

8996

dc

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.